



CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA
REGIONAL DE LOS LAGOS
RECEPCION / TOMA RAZON
- 8 OCT 2019
JURIDICA
CONTROL EXTERNO
UIR
APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.
RES. AFECTA N°
PUERTO MONTT, 30 SET. 2019

VISTOS:

- a) La Resol. Afecta Nro.60/2017, tomada razón con fecha 20.08.2017, celebrada entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**, mediante el cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 03 de agosto de 2017, del programa "**CAPACITACION Y FOMENTO A LA AGROECOLOGIA Y PRODUCCION ORGANICA**", Código BIP 30481688-0;
- b) La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 09 de septiembre de 2019, celebrada entre este **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**, mediante el cual se reemplaza la cláusula Sexta del convenio de transferencia de la iniciativa "**CAPACITACION Y FOMENTO A LA AGROECOLOGIA Y PRODUCCION ORGANICA**", Código BIP 30481688-0;
- c) Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- e) Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 09 de septiembre de 2019, celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**, mediante el cual se reemplaza la cláusula sexta del convenio de transferencia de la iniciativa "**CAPACITACION Y FOMENTO A LA AGROECOLOGIA Y PRODUCCION ORGANICA**", Código BIP 30481688-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA

En Puerto Montt, a 09 de septiembre de 2019, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, RUT 4.402.754-2, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA, RUT N° 61.301.000-9, en adelante e indistintamente "SERCOTEC", representado por su SEREMI, don JUAN VICENTE BARRIENTOS ESPINOZA, RUT N° 13.735.775-k, ambos domiciliados en la ciudad Puerto Montt en Av. Décima Región Nro.480, 1er. Piso, quienes expresan que han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes:

- Con fecha 03 de agosto de 2017, las partes comparecientes celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la iniciativa "**CAPACITACION Y FOMENTO A LA AGROECOLOGIA Y PRODUCCION ORGANICA**", Código BIP 30481688-0 al cual se denominará indistintamente "**el Programa**", el cual fue aprobado mediante Res. Afecta N° 60/2017, de Gobierno Regional de Los Lagos, tomada de razón por Contraloría Regional, con fecha 29 de agosto de 2017.
- El Ord. Nro.417/13.06.2019, del SEREMI de Agricultura, al Jefe de División de Fomento e Industrias de este Gobierno Regional, por el cual se solicita cambio de distribución de Item Presupuestarios.
- El Oficio Nro.2256/15.07.2019, del Jefe de División de Fomento e Industria, mediante el cual se autoriza la modificación del Convenio de Transferencia.
- El Oficio Nro.2558/08.08.2019, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, en el cual se informa que se accede a la modificación del Convenio de Transferencia del programa indicado.
- Que, de acuerdo a la cláusula séptima del referido convenio, éste podrá ser modificado de común acuerdo por las partes.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes acuerdan reemplazar la cláusula sexta, quedando ésta como sigue:

SEXTO: El monto total de la ejecución del programa asciende a la suma de M\$500.000 (quinientos millones de pesos), según el siguiente detalle por Items:

Contratación de Programa :	M\$ 432.975
Consultorías :	M\$ 62.000
Gastos Administrativos :	M\$ 5.025
Total	M\$ 500.000

LO CORREGIDO,
VALE 2558-2019



TERCERO: En lo no modificado por este acuerdo, continua vigente lo señalado en el Convenio de Transferencia celebrado entre las partes, el cual fue aprobado por la Resolución Afecta N° 60, de fecha 01 de agosto de 2017, del Gobierno Regional de Los Lagos.

CUARTO: Por razones de buen servicio y con miras a dar continuidad al Programa y a la mantención del objeto del convenio, la presente modificación empezará a regir a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

QUINTO: La personería de don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N° 420, del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del interior.

La personería de don JUAN VICENTE BARRIENTOS ESPINOZA, para actuar en representación de la SEREMI de Agricultura, consta en Decreto Nro.312 del 16 de mayo de 2018, del Ministerio de Agricultura.

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

JUAN VICENTE BARRIENTOS ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE AGRICULTURA

HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

PCC/EGB/AMB/cpb.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE


MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

RUE/PCC/EGB/cpb.
Distribución:

- Contraloría Regional
- SEREMI de Agricultura
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.


VºBº
JURIDICA
DE LOS LAGOS

RETIRADO
SIN TRAMITAR
FECHA 14-10-19 CON OFICIO N° 3407